

En Mahon, 6 rs. al mes, adelantados. En los demás pueblos de la isla 7 rs.—Fuera, trimestre, 24 rs.

Este periódico se publica todos los dias por la mañana, excepto los lunes y siguientes festivos.

# El Menorquin.

ORGANO REPUBLICANO FEDERAL DE LA ISLA DE MENORCA.

SEGUNDA ÉPOCA.—Director—propietario: Bernardo Fabregues y Sintes.

¡NO MAS REYES NI FRONTERAS!

¡VIVA LA REPÚBLICA FEDERAL!

Los anuncios y gacetas a precios convencionales. — Los comunicados á real de vellon la línea.

Redaccion y Administracion, calle del Castillo, 58. Horas de oficina para anuncios, de 9 á 12 mañana.

Año V.

Mahon, domingo, 8 de Junio de 1873.

Núm. 1167.

Continúa el discurso de apertura leído en las Cortes por el presidente del Poder ejecutivo, en la sesion inaugural de la Asamblea Constituyente del día 1.º del actual:

Y lo que ha pasado en España ha pasado en todas las naciones. El primer Parlamento que sancionó la ascension al trono británico de la dinastía de los Oranges, fué la Convencion de 1689, reunida en aquella tierra clásica de la legalidad, en medio de la revolucion y de la guerra civil, sin mandato espreso y sin convocatoria real. La noche del 4 de agosto, que todos contamos como el principio de la nueva edad, porque en ella se proclamaron los derechos naturales del hombre, vino despues de la insurreccion de Paris y de la toma por el pueblo de la Bastilla. La Convencion, que proclamara la primera república francesa, apareció con la declaracion de guerra, con las irrupciones estrañas, despues de la insurreccion del 20 de junio y del 10 de agosto, despues de las matanzas de setiembre: los reyes de Europa coaligados, exaltados hasta el fanatismo todas las regiones de Francia. Y si á tiempos mas cercanos llegamos, veremos que la Asamblea de 1848 fué convocada entre las agitaciones de una revolucion formidable; y la Asamblea de 1870, llamada para concertar una paz, entre los horrores de la invasion extranjera. ¿Y quien ha dudado de la legitimidad de estas corporaciones, que realmente lograron constituir las bases del derecho público moderno en todo el Occidente de Europa? La agitacion actual de España, mucho menor en verdad, no era causa bastante á suspender y aplazar las elecciones. El gobierno habia escudriñado la opinion pública y reconocido que la causa principal de las agitaciones se encontraba en el aplazamiento indefinido de la nueva Asamblea. Por eso, interpretando fielmente los artículos 110 y 111 de la Constitucion, el gobierno presentó el proyecto de convocatoria para el plazo estrictamente constitucional. El voto célebre de un representante alargó el plazo, y el gobierno se resignó con pena á este aplazamiento. Discusiones acaloradas, amenazas de derribar al Poder ejecutivo, recuento de fuerzas y de votos; actitud intransigente de una parte de la mayoría; propósitos de cambiar la situacion, todo fué conjurado por la conducta resuelta del gobierno, y por el patriotismo nunca bastante encarecido de aquella prudentísima Asamblea. La ley de convocatoria fué votada, y el gobierno se consagró por completo al cumplimiento estricto de la ley.

Però quedó una comision permanente, sin otra facultad que convocar la Asamblea en circunstancias estraordi-

narias, y desde el primer dia, no tuvo otro propósito ni otro pensamiento que aplazar las elecciones, desconociendo los artículos constitucionales, y barrenando una ley dada pública y solemnemente por las Cortes. Así es que en el largo litigio entre el gobierno y la comision, el gobierno representó siempre la legalidad, porque quiso que la ley de la Asamblea se cumpliera, y la comision representó la ilegalidad, porque quiso poner obstáculos artificiosos á la voluntad de la Asamblea y al cumplimiento de las leyes por la Asamblea solemnemente dadas. Y la comision se creyó á sí misma toda la cámara, cuando en realidad no tuvo nunca en el pensamiento de sus fundadores tanta y tan desmedida importancia. Baste considerar que fracciones, apenas de quince ó veinte votos entre todas, salidas algunas de un retraimiento reciente, enemigas de la mayoría en todos sus matices, contaban tres votos dentro de la comision, nombrada mas para cumplir fines puramente reglamentarios, que para cumplir fines políticos, ya consumados con la ley que disolvía la Asamblea y convocaba los comicios.

La única facultad de la comision permanente era convocar la Asamblea, y aun esta facultad no tenia carácter de discrecional: estaba sometida á condiciones restrictivas. No podia la comision convocar la Asamblea sino en circunstancias estraordinarias. Y por circunstancia estraordinaria se entiende algun suceso estraño, anormal, que no sucediera cuando la ley se dió. Pero ¿qué estraño suceso habia sobrevenido? Las relaciones internacionales aunque todavía con carácter de oficiosas, habian tomado una tendencia amistosa y hasta cordial, en virtud de solemnemente declaraciones hechas en los Parlamentos europeos, que desvanecian muchos escrúpulos y acallaban muchos temores. La disciplina del ejército, antes quebrantada, se habia por completo restablecido. Las facciones no crecieron, mas bien menguaron por aquellos dias. La hora de reunir los comicios se acercaba. La soberanía del pueblo iba á dar su fallo inapelable. Y en estos momentos la comision se congrega; pretende aplazar las elecciones; reunir la Asamblea en el mismo dia de la convocatoria sin ninguna previa formalidad, sin ningun aviso á los diputados ausentes; dar mandos militares fuera de su autoridad y de su competencia, al mismo tiempo que la milicia Nacional, citada á espaldas del gobierno, sin su conocimiento, se reúne en actitud hostil, prorrumpen en gritos amenazadores, dispara sobre los soldados del gobierno, y muestra que en vez de buscar una solucion, buscaba realmente un conflicto.

Nosotros vimos en aquel momento supremo, desde las alturas del poder, bajo

el peso de nuestra responsabilidad, tremendas batallas en las calles de Madrid, nueva indisciplina en el ejército, la guerra civil del Mediodía sumada á la guerra civil del Norte, las ciudades en rebelion, las provincias disgregadas, las juntas revolucionarias, que tanto nos costara someter, renacidas; la patria amenazada de desmembracion; la libertad de dictadura, y resueltamente nos decidimos á disolver la comision, en nombre del respeto debido á la voluntad de la Asamblea, del acatamiento debido á las leyes, y en defensa del dogma fundamental de nuestras instituciones, en defensa de la soberanía popular.

Se ha dicho que era esta resolucion un golpe de Estado. Nosotros estamos bien seguros de que la historia no llegará jamás á calificarlo así; de que la historia no pondrá al lado del 18 de brumario ni del 2 de diciembre la defensa de los artículos 110 y 111 del Código fundamental; el cumplimiento de la última voluntad de la Asamblea; el apoyo dado á los comicios para espresar á su autoridad legítima y su voluntad soberana; la rota de la dictadura militar, y la salvacion de la libertad y de la república.

Así, al dia siguiente de lo que se llamó nuestra victoria, y fué la victoria de la soberanía nacional, estrañábamnos igualmente que nuestros enemigos mas tenaces calificaran aquel acto de golpe de Estado, y nuestros amigos mas fervientes pidieran la dictadura revolucionaria. Nuestra mayor satisfaccion estuvo en traer la república sin revoluciones, y está hoy en llegar al seno de las Cortes sin dictaduras. Nombrados por una Asamblea; venidos á preparar otra Asamblea; emprender reformas á la ligera; improvisar instituciones; erigir en leyes nuestros pensamientos, fuera cometer una usurpacion de vuestro poder, y tomar un color de arbitrariedad completamente repulsivo á nuestras conciencias. Gobierno legal, veníamos de una legalidad é íbamos á otra legalidad. Si las necesidades de la situacion alguna vez nos obligaban á separarnos de las leyes, queríamos que fuese en virtud de incontrastable fuerza, y que estuviera en esa fuerza incontrastable nuestra justificacion y nuestra escusa. No nos precipitemos. No queramos ganarlo todo en un momento, para perderlo todo en un dia. Conservar la libertad es mas difícil que adquirirla. Si la libertad se adquiere por la energia, se conserva por la prudencia.

En la república sucede como en la naturaleza; todos los seres destinados á vivir mucha vida se forman lentamente. Así, al dejar intactas todas las cuestiones, os hemos dejado espedito el camino que conduce al acierto. Habeis oido los clamores de la opinion; conoceis las dificultades de la realidad; llevais en la

mente el ideal de este siglo y en el corazon el amor á la libertad y á la democracia; discutid en paz, deliberad con madurez y decidid con acierto: que nosotros no hemos querido comprometer la independencia de vuestras resoluciones, ya que éramos ayer un mero gobierno encargado de llegar á este solemne dia, y sois vosotros desde ahora la majestad de la nacion y la conciencia del pueblo.

Por eso nuestro principal cuidado ha consistido en asegurar firmemente el libre ejercicio del derecho electoral. Quizá por vez primera no hubo entre nosotros candidaturas oficiales. Quizá por vez primera los gobernadores llevaron por único encargo el abstenerse de toda designacion electoral y el consagrarse á garantizar la libertad de los electores. Lo mismo la administracion pública que la administracion de justicia; lo mismo la marina que el ejército; lo mismo los municipios que los empleados públicos, han sido severamente amonestados, y cuando la necesidad lo requeria, constreñidos á dejar al voto su entera y clara manifestacion. Si estas instrucciones se han cumplido, habeis de verlo vosotros mismos, únicos jueces competentes en el examen de las actas. A nosotros solo nos toca deciros que esperamos confiados en vuestra rectitud y en vuestra conciencia el fallo inapelable. Demuestre este con demostracion eficaz cuan vanos han sido los temores de arriba y abajo; cuan leves han sido los motivos para esos retraimientos que traen de antiguo perturbado el régimen parlamentario en nuestra patria.

Dichas estas ideas sobre la política general, debíamos aquí terminar si el profundo respeto á la Representacion del pueblo no justificase alguna mayor latitud dada á las minuciosidades y detalles de los diversos departamentos ministeriales. Os engañaríamos y nos engañaríamos tristemente si ocultáramos que la proclamacion de la república ha sido recibida con algun recelo y desconfianza por parte de casi todos los gobiernos de Europa. Y os engañaríamos tambien si os hiciésemos creer que esta desconfianza provenia de aquel antiguo dogmatismo político que unia á los reyes en santa alianza para impedir la emancipacion de los pueblos. No, hoy en el Viejo Continente no existe ni una sola nacion que niegue á las demás el derecho incontestable de gobernarse á sí mismas, y de elegir por tanto en plena libertad la forma de gobierno que mejor les cuadre. Mas como nosotros hemos tenido una historia de opresion tan larga, y la república exige virtudes cívicas de energia tan grande, no extrañeis; antes justificad la desconfianza de Europa. Una idea debe deciros el gobierno que aumentará vuestra satisfaccion, al mismo tiempo que aumente nuestra res-

ponsabilidad: de nadie mas que de nosotros mismos depende el reconocimiento de la república española. Una buena política de orden le abrirá de par en par las puertas del Congreso europeo, donde podrá este pueblo, dirigido por magistrados populares alzar su voz como los pueblos dirigidos por reyes históricos.

Las épocas de las intervenciones han pasado ya, y ningun pueblo ha contribuido tanto á que pasaran como el pueblo inmortal de 1808. Nosotros solos podemos perdernos, y nosotros solos salvarnos. El mundo sabe demasiado que nuestra república nada tiene que ver con la revolucion europea; que nuestra república espontánea por su origen, es una república puramente española por su carácter, agena á toda propaganda revolucionaria y á todo engrandecimiento territorial.

Pero tenemos confianza en que la república será reconocida por Europa así que sea sancionada por vuestros libérrimos votos, y organizados sus poderes fundamentales por vuestras sabias determinaciones.

Y si el culto á la verdad nos obliga á decirnos que la república ha sido recibida con desconfianza en Europa, tambien nos obliga á decirnos que ha sido recibida con júbilo en América. El Nuevo Continente ha recordado que nos debe su entrada en la civilizacion moderna, y ha visto que un estrecho lazo nos une con aquellas tierras donde se conservan tantos rasgos de nuestro carácter y tantos reflejos de nuestro espíritu. Para apretar mas estos lazos, la república llevará á los territorios donde todavía ondea nuestra bandera los beneficios de la libertad y de la democracia, como llevó en otro tiempo las primicias de la cultura moderna. Y el Viejo y el Nuevo Mundo se unirán y se identificarán cada dia mas por mediacion de esta noble España republicana.

(Concluirá.)

CRÓNICA LOCAL.

**Por telegrama particular** recibido en la tarde de ayer, sabemos la feliz llegada á Madrid del diputado á Cortes por esta isla C. Teodoro Ládico y Font, lo que por especial encargo del mismo tenemos el gusto de comunicarlo á todos nuestros correligionarios que forman la gran masa del partido republicano federal menorquin.

**El viernes por la tarde** fué á visitar el gobernador civil de esta provincia C. Pascual la fábrica de tejidos «Industria Mahonesa» y el Cementerio público de esta ciudad, acompañado del Subgobernador, del C. Goroztiza, de los diputados provinciales por este distrito y alcalde popular de esta ciudad, mostrándose grandemente complacido de ambas visitas y elogiando cual lo merecen dichos edificios.

Ayer la citada autoridad, invitada de antemano, fué á recorrer nuestro desmantelado Arsenal, la fortaleza de la Mola y el Lazareto de este puerto. Hoy debe acudir al

vecino y pintoresco pueblo de San Luis y el lunes emprender su marcha para Ciudadela.

**Del semanario «El Porvenir»**, que se publica en Ciudadela, copiamos el siguiente suelto:

«Segun se nos ha informado recientemente, el propietario D. José Miret posee en su huerta situada al N. de esta poblacion dos árboles cuya virtud medicinal es un excelente preservativo contra las tercianas. En ese caso llamamos la atencion de nuestro Ayuntamiento y del público en general, para la generalizacion de esa clase de vegetales que tan provechosos resultados habian de producir en nuestra ciudad, en donde impera con tanto vigor la enfermedad mencionada.»

**Despachos telegráficos** particulares de *El Porvenir*. (Ciudadela.)

Madrid 5 (1'35 m.)  
Ciudadela 6.

Dorregaray y Nouvilas se hallan en situacion de un próximo encuentro en Lecumberri (lugar en Navarra á cinco leguas de Pamplona).

Moreno Rodriguez y Maisonnave rehusan formar parte del ministerio.

Madrid 6 (1'35 t.)  
Ciudadela 6.

De Nouvilas nada de particular.

El Emperador de Rusia se halla enfermo.

Es probable que Oribe se encargue del mando del ejército del Norte.

Bolsa: 16'80.

Dimas.

Observaciones Meteorológicas.

Dias.—Mayo.	Barómetro á las 7 horas m.	Termómetro centigrado.		Higrómetro á las 9 mañana.	Pluviómetro en milímetros.	Serenidad media
		Max.	Min.			
3	757.	19.2	13.	80		7
4	757.	18.	14.	73		5

Vientos á las 9 horas, mañana.

Fuerza sobre un metro cuadrado en kilogramos.

Dia 3. — ENE. flojo. — 2.  
Dia 4. — NNE. fresco. — 6.

Observaciones Astronómicas.

SOL.—Sale á las 4 h. 32 ms.—Pónese á las 7 h. 24 ms.

LUNA.—Sale á las 4 h. y 46 ms. de la M.—Pónese á las 2 h. y 34 ms. de la M.

Culto Católico.

Santo de hoy.

La Santísima Trinidad. Stos. Victorino y Salustiano, confesores.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace visita á Ntra. Sra. de los Dolores.

Santo de mañana.

Santos Primo y Feliciano, mártires.

Movimiento del Puerto.

Despachados el dia 7.

Para Barcelona, pail esp. Esperanza, de 32 ts., pat. Miguel Landino, con 5 trip., 3 pas., ganado y café.

REMITIDOS.

Sr. Director de EL MENORQUIN:

Muy Sr. mio: En el núm.º 1166 del periódico que tan dignamente dirige, hemos visto el comunicado que firma D. Agustin Visa; y como en él no se haga aprecio de ciertos hechos que llamaron la atencion del vecindario, cúmplenos ampliarlo un poco en obsequio de la claridad, esperando de su bondad se sirva publicarlo. Queda de V. con la mayor consideracion su affmo. S. S.

Q. S. M. B.

Gerónimo Marin Luis.

En la noche del juéves sobre las ocho y media se presentó en la dulceria Oriental la Señora de Azanza, con el objeto de comprar unos dulces, que le fueron despachados por el Sr. Visa, y recibiendo este una moneda de cinco duros para que cobrara y devolviese el cambio.

Dicho Sr., desde el medio de la sala, donde estaba la Señora, marchó con la moneda hasta la parte interior del mostrador, mirando á la luz si era buena. Entretenida la Señora de Azanza atando los dulces en un pañuelo, no pudo ver lo que hacia el citado Visa, siendo interrumpida por este que le decia «no sé donde he puesto la moneda.» ¿Qué le importaba á la Señora de Azanza eso? ¿No confesaba él haberla recibido? ¿No estaba separado de la Señora por dos metros lo menos de distancia?

Su deber pues, era dar el cambio.

Pero lejos de esto, el Sr. Visa, dijo que no tenia cambio, que no estaba su madre: pero dió un duro á la Señora, que esta tomó sin contarle, y que luego resultó ser solo diez y ocho rs. vn.; lo que prueba lo confuso que estaba el Sr. Visa. Quedaron en que volveria despues á buscar el resto: volvió la Señora, mas en lugar de darle lo suyo, se la insultó por la señora de Visa diciendo que se habia llevado la moneda en el pañuelo. Si su hijo la habia recibido, si confesaba haberla

visto, ¿cómo se la habia de llevar la Señora?

No paró aquí solo: entraron despues en salon varias personas, y entre ellas dos caballeros, parientes de la señora de Visa, si mal no estamos informados, que desconociendo el decoro, toda decencia y el respeto que se debe á toda persona, y en especial á una Sra., la insultaron de la manera mas vil, diciendo que se habria llevado la moneda, porque al fin como cubana que era tenian derecho á sospecharlo: que debian registrarla hasta las medias. Sentimos ignorar los nombres de estos señores, que estampariamos aquí para muestra y como modelos de poca educacion y groseria.

Esto dió lugar á que interpretadas las cosas de mil maneras, y tergiversando los hechos como sucede siempre en semejantes casos, se propalasen entre la multitud de paseantes y curiosos que estaban en la calle frases nada agradables para el honor y delicadeza de la Sra. de Azanza. Cúmplenos tambien decir que en la mañana siguiente se dieron por el señor Visa toda clase de excusas á la citada señora en su propia casa. De desear seria que no se repitiesen escenas como la pasada, ni consentir que caballeros como los dos referidos insulten á una señora, ni menos á toda una provincia ó nacion que forman los cubanos, el peor de los cuales podria darles lecciones de dignidad y honradez.

Gerónimo Marin.

Anuncios.

Alcaldía Popular

de Villa-Carlos.

Los deudores al repartimiento general y á la prestacion personal que no han satisfecho sus respectivas cuotas correspondientes al corriente año económico de 1872 á 1873, podrán verificarlo en la Secretaria del Ayuntamiento de esta villa hasta el dia 15 del corriente mes, finalizado el cual, incurrirán los morosos con los recargos correspondientes. Villa-Carlos 6 Junio 1873.—El Alcalde, José Victori.

Alcaldía Popular de Mahon.

Con arreglo á la condicion 13 del pliego para la subasta del producto de los puestos públicos de mercados que sirven para la venta de verduras, pescado y carnes de cerdo de esta ciudad, el dia diez del actual á las doce de su mañana, tendrá lugar el segundo remate en subasta pública del arriendo de dichos puestos al objeto de admitir las posturas que mejoren en un diez por ciento la cantidad de tres mil ciento cincuenta pesetas en que ha quedado el primer remate que ha tenido lugar en el dia de hoy. Mahon 3 de Junio 1873.—El Alcalde, Francisco de A. Pons.

**Comandancia de Ingenieros de Mahon.**

No habiéndose presentado aspirante alguno á la vacante de Conserje que existe en la Fortaleza de Mahon, se anuncia de nuevo al público por medio de este diario, á fin de que llegando á noticia de las personas á quienes les pudiere convenir, presenten sus instancias y hojas de servicios ó licencias absolutas antes del 31 de julio próximo en la oficina de mi cargo, sita en la calle de la Libertad n.º 14; en la inteligencia que para poder optar á dicho destino deben haber servido en el Ejército en clase de Sargento.

Mahon 6 Junio 1873.—El Co-

ronel Comandante de la Plaza,—  
Juan Palou de Comasema. 2

**Alcaldía Popular de Mahon.**

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de Presupuesto Municipal ordinario de gastos é ingresos para el año económico de 1873-74, desde mañana y durante los catorce dias sucesivos se hallará de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público conforme previene el artículo 139 de la ley Municipal vigente. Mahon 4 de Junio 1873.—El alcalde, Francisco de A. Pons. 1

premiada por S. S. PIO IX, que tanta fama va obteniendo en España y el extranjero. Dichos chocolates se venden al mismo precio que es Madrid.

Tambien se venden paquetes de Napolitanos de varias clases, elaborados en la espresada fábrica.

Igualmente se encontrarán excelentes Gaseosas en polvo para la estacion, á precios sumamente baratos.

**À LAS SEÑORAS Y SEÑORITAS**

En la calle Nueva n.º 6 se acaba de recibir con el último correo un elegante surtido de

**ABANICOS Y VITELAS**

de las mas acreditadas fábricas nacionales, los cuales se esponderán á precios sumamente módicos.

En dicha casa se componen toda clase de abanicos. 1

**PARA LA HABANA.**

Saldrá del puerto de Barcelona directamente el domingo dia 15 del mes actual,

El magnífico vapor trasatlántico español

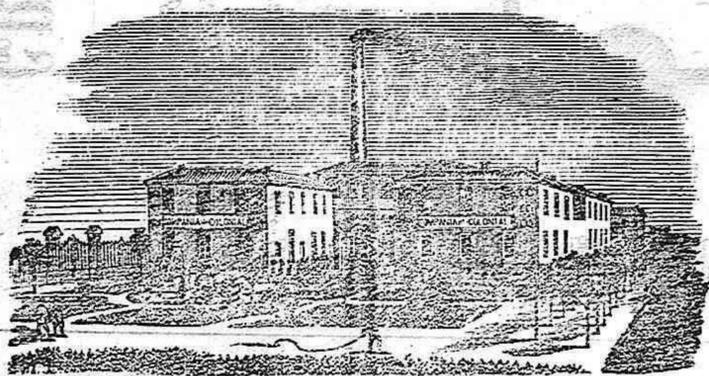
**CASTILLA.**

de 3000 toneladas, al mando de su capitan D. Tomás de Larragoitia.

Admitirá carga á flete y pasajeros en sus espaciosas cámaras, á quienes ofrece el esmerado trato que tiene acreditado.

Dirigirse á los Sres. Nicolau hermanos, pórticos de Xifré, 10, bajos, Barcelona.

(Centro de anuncios.—Exposicion permanente.—Barcelona.) 3



VISTA DE LA FABRICA MODELI

**CONFITERIA LA PALMA,**

CALLE HANNOVER N.º 17.

En dicho establecimiento se encontrará una gran variedad de Chocolates de la muy acreditada fábrica LA COLONIAL de Madrid, y entre ellos hay la clase

**PARA VENDER.**

Lo está la casa n.º 6 de la calle de San Manuel, propia de Miguel Sans y Fortuñy. Informarán calle de la Iglesia n.º 7. 1



**CARBON DE BELLOC**  
APROBADO POR LA ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS

La Academia de Medicina de Paris, en su sesión de 27 de diciembre de 1839, aprobó y recomendó el empleo del **Carbon de Belloc** para la cura de las gastralgias y todas las enfermedades nerviosas del estómago y de los intestinos, enfermedades que, según las palabras textuales del informe, «causan muchas veces la desesperación de los médicos y de los enfermos.»

Como divisor por escasez, el **Carbon de Belloc** es el mejor remedio contra la constipación o estreñimiento, y á causa de sus propiedades eminentemente absorbentes, es de gran eficacia en los casos de diarrea, disenteria y colerina. También es, en tiempos de epidemia, un buen preservativo del cólera.

El **Carbon de Belloc** se ha empleado siempre con éxito incontestable en las enfermedades siguientes:

**GASTRALGIAS  
DISPEPSIAS  
PIROSIS  
AGRURAS  
DIGESTIONES DIFICILES  
ESTREÑIMIENTOS  
DOLORÉS DE VIENTRE — COLICOS  
DIARREA  
DISENTERIA  
COLERINA**

**MANERA DE EMPLEARSE.**— El **Carbon de Belloc** se toma antes ó después de las comidas, en forma de polvo ó de pastillas. El alivio se deja sentir casi siempre desde las primeras dosis. Una instrucción detallada acompaña á cada frasco y á cada caja de pastillas.

Deposito en Paris, en casa de L. FRERE, 19, rue Jacob.

DEPÓSITO EN ALICANTE.  
**Farmacia de Lorenzo Hernández.**

## SUBASTA.

El viernes dia 13 del actual, á las once de la mañana, se venderá en pública subasta, en la Plaza de la República de esta ciudad, una casa sita en la calle del Carmen de la misma, señalada con los números 55 y 57, con arreglo al pliego de condiciones que obra en poder del pregonero Jaime Anglada.

## GRAN REBAJA

En la tienda del C. Juan Vives, calle Portal de Mar, se vende SORRA (peca salat) superior, á 10 céntimos la tercia.

## AGUA CONSERVADORA.

Gran descubrimiento para mantener en estado de frescura toda clase de carnes, en todas épocas y lugares y durante todo el tiempo que se quiera.—Para los ensayos y pedidos dirigirse en carta franqueada al señor don Vicente de Soto y Calvet, n.º 40, rue Richelieu, Paris.

6. D. 72. 1 s.

## PARA PALMA, CARTAGENA Y SEVILLA.

Del 15 al 20 del actual saldrá la goleta española RAYO, capitán José Gelabert; admite cargo y pasajeros. Lo despachan los Sres. Taltavull, Thomás y Estela.

2

En la calle Portal de Mar n.º 20, hay para vender la cadena de hierro, molinete y todo el armazon de una noria, lo que se cederá á un precio módico.

14

MAHON 1873.—Tip. de Fábregues hermanos, Castiño 58.

